

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca, Junio Catorce (14) del año dos mil Veintidós (2022).

Ref. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

RADICADO No. 250354089001-2021-00027-00

Demandante. BANCOLOMBIA S.A.

Demandado. ARLEY FARID GUZMAN SUAREZ

Visto el informe de Secretaría, y ante la petición que hace la apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia, el Juzgado ordena que por Secretaría se verifique y se comunique la existencia de depósitos judiciales consignados en la cuenta de depósitos Juiciales de éste despacho y para el presente proceso.

NOTIFIQUESE

El Juez

Carlos Ortiz Diaz
CARLOS ORTIZ DIAZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

Anteriormente se notificó en el Estado.

084

15 JUN 2022

Secretaría